

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN**

Informe de Auditoría y Cuentas Anuales
Abreviadas correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2023

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN**

31 DE DICIEMBRE DE 2023

INDICE

- Informe de Auditoría.

- Cuentas Anuales Abreviadas
 - ✓ Balance de Situación Abreviado

 - ✓ Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio 2023

 - ✓ Memoria Abreviada.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la “Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León”, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta del resultado económico patrimonial y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe



INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LEÓN, EN EL TOMO 823 GENERAL - FOLIO 202 - HOJA N.º LE-8807 - INSCRIPCIÓN 1.ª C.I.F.: B-24558285
SOCIETAT DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (R.O.A.) EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (N.I.E.) ES DE C-140

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Cámara o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León deje de ser una entidad en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la Cámara en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la Cámara, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Auditas, Auditores Asociados, S.L.P.
Nº R.O.A.C. nº S 1140



Lázaro Barrientos Santos
Nº R.O.A.C. 17284

18 de marzo de 2024



**AUDITAS, AUDITORES
ASOCIADOS, S.L.P.**

2024 Núm.09/24/00154

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE LEÓN**

Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2023

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEÓN

Balance de Situación Abreviado al 31 de diciembre

Activo	Notas	Euros	
		Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
ACTIVO NO CORRIENTE		2.413.039,10	2.492.091,70
Inmovilizado intangible	5.1	654,94	1.490,02
Inmovilizado material	5.1	2.212.756,53	2.288.634,29
Inversiones inmobiliarias	5.1, 5.2	179.822,77	182.162,53
Inversiones financieras a largo plazo	6.1, 6.3	19.804,86	19.804,86
ACTIVO CORRIENTE		3.497.237,91	2.559.761,35
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.4	2.201.593,04	1.681.842,61
Otros deudores		2.201.593,04	1.681.842,61
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.295.644,87	877.918,74
Total Activo		5.910.277,01	5.051.853,05

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEÓN

Balance de Situación Abreviado al 31 de diciembre

Patrimonio Neto y Pasivo	Notas	Euros	
		Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
PATRIMONIO NETO		5.256.044,92	4.538.654,44
Fondos Propios	<i>8.1</i>	4.515.044,92	3.768.404,44
Capital		146.417,86	146.417,86
Capital escriturado		146.417,86	146.417,86
Reservas		3.621.986,58	3.313.727,20
Otras reservas		3.621.986,58	3.313.727,20
Resultado del ejercicio		746.640,48	308.259,38
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		741.000,00	770.250,00
PASIVO NO CORRIENTE		248.564,47	258.442,97
Deudas a largo plazo		1.564,55	1.693,05
Otras deudas a largo plazo		1.564,55	1.693,05
Pasivos por impuesto diferido	<i>9.2</i>	246.999,92	256.749,92
PASIVO CORRIENTE		405.667,62	254.755,64
Deudas a corto plazo		50.088,08	47.468,55
Otras deudas a corto plazo		50.088,08	47.468,55
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		355.579,54	207.287,09
Proveedores		120.392,27	61.409,01
Proveedores a corto plazo		120.392,27	61.409,01
Otros acreedores		235.187,27	145.878,08
Total Patrimonio Neto y Pasivo		5.910.277,01	5.051.853,05

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEÓN

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada

	Ejercicio 2023	Euros Ejercicio 2022
INGRESOS DE GESTIÓN CORRIENTE	174.594,33	173.339,20
Cuotas voluntarias electores	43.800,00	41.500,00
Prestaciones de servicios	130.794,33	131.839,20
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2.641.525,47	1.970.528,02
Ingresos por arrendamientos	28.940,98	27.707,61
Cuotas de distintos Organismos		
Subvenciones y transferencias recibidas	2.612.584,49	1.942.820,41
GASTOS DE PERSONAL	-706.637,49	-647.302,66
Sueldos y salarios	-537.782,46	-512.356,19
Cargas sociales	-168.855,03	-134.946,47
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.291.121,24	-1.139.004,80
Servicios exteriores	-870.643,60	-830.341,09
Tributos	-14.015,68	-20.642,12
Subvenciones y transferencias enviadas	-423.851,37	-319.953,22
Variación deterioros operaciones comerciales	17.389,41	31.931,63
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	5.1 -83.075,07	-52.912,53
IMPUT. SUBV. DE INM. NO FINANC. Y OTRAS	39.000,00	19.500,00
OTROS RESULTADOS	-26.918,93	-14.113,08
Otros	-26.918,93	-14.113,08
RESULTADO DE EXPLOTACION	747.367,07	310.034,15
INGRESOS FINANCIEROS	362,64	
GASTOS FINANCIEROS	-1.089,23	-1.774,77
RESULTADO FINANCIERO	-726,59	-1.774,77
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	746.640,48	308.259,38
RESULTADO DEL EJERCICIO	746.640,48	308.259,38

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEÓN

Memoria correspondiente
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023

NOTA 1 – ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de León fue fundada con fecha 6 de noviembre de 1907.

La Cámara es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que representa, promueve y defiende los intereses generales del comercio, la industria y los servicios de su demarcación.

La Cámara tiene las funciones y atribuciones de carácter público-administrativo que enumera el artículo 2 de su Ley Básica, y las disposiciones reglamentarias, y aquellas otras que le puedan delegar y encomendar las distintas Administraciones Públicas.

Además del ejercicio de las anteriores competencias de carácter público, la Cámara tiene como finalidad la prestación de servicios a las empresas de su demarcación y, en especial, establecer servicios de información y asesoramiento empresarial.

La Cámara obtendrá sus ingresos de la prestación de servicios y del ejercicio de sus actividades, así como de las aportaciones voluntarias de las empresas y de los productos, rentas e incrementos de su patrimonio y legados y donativos que pudieran recibir, así como cualesquiera otros que puedan ser atribuidos por Ley.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones y previa autorización de la Administración tutelante, la Cámara podrá promover o participar en toda clase de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles, así como establecer con otras Cámaras los oportunos convenios de colaboración.

La demarcación territorial de la Cámara para el cumplimiento de sus funciones coincide con la de la provincia de León, a excepción del partido judicial de Astorga.

El domicilio corporativo está establecido en el edificio propiedad de la Cámara, sito en la Avenida Padre Isla, nº 30 de la ciudad de León.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 han sido obtenidas de los registros contables de la Cámara y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1515/2007 de 16 de no-

viembre de 2007, aplicando las modificaciones introducidas al mismo (Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y Real Decreto 01/2021, de 12 de enero) y del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden de 6 de Mayo de 1994, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Entidad, no se hayan aplicado las disposiciones legales en materia contable

b) Principios contables.

Se han respetado la totalidad de los principios contables generalmente aceptados y establecidos en la legislación en vigor, no existiendo ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en las Cuentas Anuales, se haya dejado de aplicar en la elaboración de los mismos.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La elaboración de las Cuentas Anuales requiere de la adopción por parte de la Dirección de la Cámara, de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias.

Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, a la vida útil de los activos materiales e intangibles, así como a la probabilidad de ocurrencia de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas Anuales futuras.

d) Comparación de la información.

Las Cuentas Anuales adjuntas, de acuerdo con la legislación actual, presentan comparativamente los saldos del ejercicio anterior, los cuales son coincidentes con los reflejados en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anterior.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

El Balance de Situación no presenta partidas diferentes que recojan un mismo elemento patrimonial y que necesiten ser desglosadas para su mejor comprensión.

f) Cambios en criterios contables.

La Cámara ha procedido a cambiar el criterio de amortización de las Construcciones, pasando de un 1,5% en ejercicios anteriores a un 3% en el ejercicio 2023.

El impacto de este cambio de criterio es un incremento de la amortización y una disminución del resultado del ejercicio en 36.087,48 euros.

g) Corrección de errores.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

NOTA 3 – APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de distribución del resultado formulada por el Comité Ejecutivo de la Corporación, es la siguiente:

	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Base reparto	Distribución	Base Reparto	Distribución
Pérdidas y Ganancias	746.640,48		308.259,38	
Reservas		746.640,48		308.259,38
Total	746.640,48	746.640,48	308.259,38	308.259,38

NOTA 4 – NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las principales normas de valoración utilizadas por la Cámara en la elaboración de sus Cuentas Anuales del ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si han sido fabricados en el seno de la propia Cámara

Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan a su valor razonable.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado intangible, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático y según el ciclo de vida útil del bien, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

En la fecha de cada balance, la Cámara revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Cámara calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Como norma particular, cabe señalar la siguiente:

– **Aplicaciones Informáticas.**

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Cámara se registran con cargo al epígrafe Aplicaciones Informáticas del balance.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo cuando forman parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

b) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo.

Los inmovilizados producidos en el seno de la propia empresa se valorarán por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernización y mejoras, así como la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado y de forma lineal.

A continuación, se recoge la tabla que representa los años de vida útil de los distintos componentes del inmovilizado material:

	Años de vida útil
Construcciones	33
Utillaje	10
Otras instalaciones	50
Mobiliario	14
Equipos para procesos de información	4

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Cámara revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

Información complementaria:

- Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha del inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de este, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.
- Las posibles diferencias de cambio positivas en adquisiciones a crédito se contabilizan en la cuenta 768 (Diferencias positivas de cambio).
- Las posibles diferencias de cambio negativas en adquisiciones a crédito, se registran directamente en la cuenta 668 (Diferencias negativas de cambio).

c) Terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias.

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, son los mismos que se aplican a las inversiones inmobiliarias.

d) Arrendamientos.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el período más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación del inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

e) Permutas.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio, tienen como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si la configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas, resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Se presume no comercial toda permuta de activos de la misma naturaleza y uso para la empresa.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial o cuando no puede obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hayan entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

f) Activos financieros y Pasivos financieros

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos, tales como bonos y pagarés;

- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

1. Activos financieros

➤ Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Un activo financiero se incluye en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías

Los activos financieros para negociar se incluyen en esta categoría. Se considerará que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo
- Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

➤ Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Después del reconocimiento inicial, la Empresa valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos

con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utiliza el valor de mercado del instrumento, cuando éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

➤ Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría “Activos financieros a coste amortizado”. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el apartado “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de valor de los activos financieros valorados a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

➤ Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multi-grupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría, posteriormente, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito, o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su

participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.
- b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

➤ Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y sí minoran el valor contable de la inversión.

➤ Baja de activos financieros.

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesari-

rio que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la empresa no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo. Si la empresa mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

2. Pasivos financieros

➤ Pasivos financieros a coste amortizado.

La Empresa clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán, posteriormente, por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

➤ Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:
 - Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
 - Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.
 - Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
 - Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:
 - Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.
- c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos regulados en el apartado 5.1, siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial, la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

➤ Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

g) Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Cámara va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Cámara vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

h) Ingresos y gastos.

En las cuentas de compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de cualquier descuento o rebaja en el precio, incrementado en todos los costes y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la Cámara, etc.

Las cuentas de ingresos se registran por el importe neto, es decir, deduciendo el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Cámara puede conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

i) Provisiones y contingencias.

Las Cuentas Anuales de la Cámara recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La actividad medioambiental es aquella cuyo objetivo consiste en prevenir, reducir o reparar el daño que se produzca sobre el medio ambiente.

La actividad de la Cámara, por su naturaleza, no tiene impacto medioambiental.

k) Gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc., se contabilizan teniendo en cuenta las estimaciones realizadas de acuerdo con cálculos actuariales.

l) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la Cámara hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

NOTA 5 – INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1. El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, es el siguiente:

COSTE

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
Saldo inicial bruto ejercicio 2022	7.980,87	3.147.989,78	226.185,61	3.382.156,26
Entradas		10.532,84		
Salidas		-36.385,44		
Saldo final bruto ejercicio 2022	7.980,87	3.122.137,18	226.185,61	3.382.156,26
Saldo inicial bruto ejercicio 2023	7.980,87	3.122.137,18	226.185,61	3.356.303,66
Entradas		4.022,47		
Saldo final bruto ejercicio 2023	7.980,87	3.126.159,65	226.185,61	3.356.303,66

AMORTIZACIÓN ACUMULADA

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
Saldo inicial Amortización Acumulada 2022	5.551,73	820.254,68	41.683,32	867.489,73
Dotacion a la amortización del ejercicio	939,12	49.633,65	2.339,76	52.912,53
Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasp.		-36.385,44		-36.385,44
Saldo final Amortización Acumulada 2022	6.490,85	833.502,89	44.023,08	884.016,82
Saldo inicial Amortización Acumulada 2023	6.490,85	833.502,89	44.023,08	884.016,82
Dotacion a la amortización del ejercicio	835,08	79.900,23	2.339,76	83.075,07
Saldo final Amortización Acumulada 2023	7.325,93	913.403,12	46.362,84	967.091,89

VALOR NETO

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
Valor neto contable 2022	1.490,02	2.288.634,29	182.162,53	2.472.286,84
Valor neto contable 2023	654,94	2.212.756,53	179.822,77	2.393.234,24

5.2. Inversiones inmobiliarias

	Valor coste	Amortización acumulada	Correccion de valor por deter.	Valor neto
LOCAL PONF. (C/SAN GENADIO, 15)	55.220,48	-19.535,49		35.684,99
SUELO LOCAL PONF. (C/SAN GENADIO, 15)	34.817,80			34.817,80
PISO PONF. C/GENERAL VIVES, 32 2º A	100.760,08	-26.827,35		73.932,73
SUELO PISO PONF. C/GENERAL VIVES, 32 2º A	35.387,25			35.387,25
	226.185,61	-46.362,84		179.822,77

NOTA 6 – ACTIVOS FINANCIEROS.

6.1. Movimientos

	Instrumentos de patrimonio	Total
Saldo inicial bruto ejercicio 2022	19.804,86	19.804,86
Saldo final bruto ejercicio 2022	19.804,86	19.804,86
Saldo inicial bruto ejercicio 2023	19.804,86	19.804,86
Saldo final bruto ejercicio 2023	19.804,86	19.804,86

6.2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

	Clases de activos financieros	
	Crtos, derivados y otros	
	Largo plazo	Corto plazo
Pérdidas por deter. al inicio 2022	10.583,55	238.148,87
Correcciones valorativas por deterioro		7.977,50
Reversión del deterioro		-39.909,13
Salidas y reducciones		-176.287,01
Pérdidas por deter. al final 2022	10.583,55	29.930,23
Corrección valorativa por deterioro		8.470,00
Reversión del deterioro		-17.389,41
Pérdida por deter. al final 2023	10.583,55	21.010,82

6.3. Inversiones financieras a largo plazo

	Euros		
	Valor	Corrección	Neto
Diario de León, S.A.	1.394,35		1.394,35
Camardata, S.A.	6.467,71	-1.805,78	4.661,93
Corporación Des. Ec. Bierzo, S.A.	7.512,65	-2.304,00	5.208,65
Consortio Recinto Ferias y Exposiciones de Astur.	6.746,63	-1.852,54	4.894,09
Iberaval, S.G.R.	480,00		480,00
Camerpyme, S.A.	3.545,97	-3.545,97	
Hubpyme, S.A.	3.000,00	-1.075,26	1.924,74
Villadangos Intermodal, S.L.	1.241,10		1.241,10
	30.388,41	-10.583,55	19.804,86

6.4. Deudores

	Euros	
	2023	2022
Cámaras, deudoras	312.785,03	76.500,87
Cámara de Comercio de España	1.837.842,43	1.584.091,94
Provisión Cámara de Comercio de España	-4.563,32	-21.952,73
Otros	63.437,50	51.180,03
Provisión para insolvencias	-7.977,50	-7.977,50
Hacienda Pública, deudor	68,90	
	2.201.593,04	1.681.842,61

NOTA 7 – PASIVOS FINANCIEROS.

7.1. Vencimientos de las deudas

	Vencimiento en años					Otros	TOTAL
	2024	2025	2026	2027	2028		
Otras deudas	50.088,08					1.564,55	51.652,63
Acreed. comerciales y otras ctas. a pagar							
Proveedores	120.392,27						120.392,27
Otros acreedores	188.587,04						188.587,04
TOTAL	359.067,39					1.564,55	360.631,94

NOTA 8 – FONDOS PROPIOS.

8.1. Análisis del movimiento:

	Euros				Saldo Final
	Saldo inicial	Distribución resultado	Otros	Resultado ejercicio	
Fondo Social	146.417,86				146.417,86
Reservas	3.313.727,20	308.259,38			3.621.986,58
Resultado ejercicio	308.259,38	-308.259,38		746.640,48	746.640,48
	3.768.404,44			746.640,48	4.515.044,92

NOTA 9 – SITUACIÓN FISCAL

9.1. La Cámara mantiene a 31 de diciembre, los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	2023	2022
Deudor		
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	68,90	
Acreeador		
Hacienda Pública acreedores por IVA	3.068,72	6.471,94
Hacienda Pública acreedores por IRPF	27.517,22	22.906,01
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	16.014,29	12.810,15

9.2. Impuesto sobre beneficios

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción correspondiente.

Debido a las diferentes interpretaciones posibles que pudieran darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones de la Corporación, los resultados de futuras inspecciones a realizar por parte de las autoridades fiscales de los años pendientes de verificación, podrían ponerse de manifiesto en el futuro pasivos fiscales de carácter contingente cuya cuantificación objetiva no es posible determinar en la actualidad. No obstante, en opinión de la Corporación, las consecuencias que podrían derivarse, no deberían afectar significativamente a las Cuentas Anuales del ejercicio 2023.

- Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios

	Gasto	Balance
Resultado contable antes de impuestos	746.640,48	746.640,48
Diferencias permanentes	-698.304,48	-698.304,48
Resultado contable antes de impuestos ajustado	48.336,00	
Compensación bases imponibles negativas	-48.336,00	-48.336,00
Base imponible	0,00	0,00
Retenciones y pagos fraccionados		-68,90
Importe a devolver		68,90

- Desglose del gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios

	Impuesto	Variación de impuesto diferido				Total
		corriente	Activo		Pasivo	
			Difer. Temp.	Cto. Impost.	Otros ctos.	
2023						
Imputación a patrimonio neto, de la cual:						
Por subv., donac. y legados recibidos.					-9.750,00	-9.750,00

	Impuesto	Variación de impuesto diferido				Total
		corriente	Activo		Pasivo	
			Difer. Temp.	Cto. Impost.	Otros ctos.	
2022						
Imputación a patrimonio neto, de la cual:						
Por subv., donac. y legados recibidos.					-4.875,00	-4.875,00

- Activos y pasivos por impuesto sobre beneficios diferido.

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio 2023 y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en las cuentas activos por impuesto sobre beneficios diferidos o pasivos por impuesto sobre beneficios diferidos, según corresponda. Dichos impuestos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente.

El detalle es el siguiente:

	Euros
Pasivos por impuesto diferido	
Por subvenciones de capital	246.999,92

- Las bases imponibles negativas pendientes de compensación son las siguientes:

Año de generación	Base imponible
Ejercicio 2015	3.311,20
Ejercicio 2016	230.317,45
Ejercicio 2017	280.742,40
Ejercicio 2018	28.865,79

NOTA 10 – OTRA INFORMACIÓN

- 10.1. El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2023 ha sido de 18 (en el ejercicio 2022, fue de 17).

NOTA 11 – PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de León aprobó en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2022 el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2023. Dicho Presupuesto fue aprobado por la Dirección General de Comercio de la Junta de Castilla y León mediante Resolución de fecha 31 de enero de 2023.

NOTA 12 – PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de León aprobó en sesión plenaria celebrada el día 23 de octubre de 2023 el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2024. Dicho Presupuesto fue aprobado por la Dirección General de Comercio de la Junta de Castilla y León mediante Resolución de fecha 19 de diciembre de 2023.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León formula las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

León, 18 de marzo de 2024



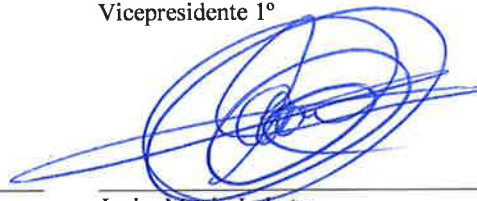
Javier Joaquín Vega Corrales
Presidente



Luis Javier Cepedano Valdeón
Vicepresidente 1º



Julio Cesar Alvarez Alonso
Vicepresidente 2º



Javier Morán Lobato
Vicepresidente 3º



Juan Mª Vallejo Fernández
Tesorero



Antonio Vázquez Muñoz-Calero
Vocal

AUSENTE

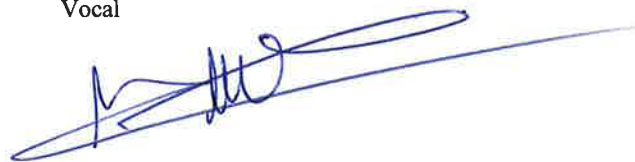
Pedro Luengo Fernández
Vocal



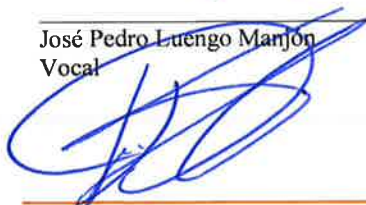
Santiago Jesus Sarmiento Alonso
Vocal



José Manuel Alonso Alvarez
Vocal



Manuel Lesmes Roca
Vocal



José Pedro Luengo Manjon
Vocal